

Funcionarios y laborales de la Comunidad de Madrid exigen la negociación de los criterios que rigen los procesos del empleo público, acordes a lo marcado por ley

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, sindicato representativo en este colectivo de empleados públicos, ha hecho **entrega de alrededor de 10.000 firmas de trabajadores afectados**, dirigidas al consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para negociar conforme marca la legislación vigente, los criterios que rigen los procesos selectivos.

- **Un amplio grupo de empleados públicos, todos ellos personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid, se han concentrado frente a la Dirección General de la Función Pública para exigir el cumplimiento de la ley en los procesos de promoción, funcionarización y estabilización, que regulan el empleo público de esta Administración.**
- **Mientras que, para otros colectivos y ámbitos de trabajadores, la Administración de la Comunidad de Madrid negocia esos criterios adaptándolos a la ley 20/2021, esta misma Administración se niega a hacerlo para su personal laboral y funcionario.**

La reivindicación que venimos desarrollando en diferentes movilizaciones en los últimos meses, se concreta en adaptar mediante la negociación colectiva, a los términos que establece la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, los procesos del desarrollo profesional de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid (promoción, funcionarización y estabilización). Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos que las 10.000 firmas entregadas son un aval para que el Gobierno regional entienda lo que verdaderamente reclaman sus empleados públicos. Resulta incomprensible que la misma Administración se niegue a aplicar criterios a su personal funcionario y laboral de Administración General que, sin embargo, sí aplica a la mayoría de empleados públicos de centros sanitarios y personal docente, por ejemplo.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** exigimos a la Comunidad de Madrid que **ponga fin al incesante desprecio hacia su propio personal funcionario y laboral, que paralice las convocatorias publicadas, y negocie un concurso o concurso-oposición no eliminatoria** (excepcionalmente y por una sola vez) **para resolver el grave problema de la temporalidad en la Administración de la Comunidad de Madrid, así como la revisión inmediata del Acuerdo que recoge los criterios para los procesos selectivos de Estabilización, Promoción Interna y Funcionarización**, debido a los cambios legislativos originados en los últimos meses.

Asimismo, algunas de las cuestiones que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** defiende son:

- **Examen tipo test de tres respuestas**, sin penalización del error.
- **Reducción y adecuación de los temarios al contenido** a desarrollar en los puestos de trabajo.
- **Publicación con cada convocatoria de estabilización de empleo de los puestos vinculados a ella y convocados.**

La Comunidad de Madrid continúa dando la espalda a su personal, incumpliendo la Ley de Temporalidad máxima y concediendo una menor valoración a la experiencia adquirida en esta Administración, respecto a la obtenida en cualquier otra. Actualmente, ésta no otorga mayor puntuación por los periodos trabajados en la Administración madrileña, ni la experiencia en el desempeño de los puestos que son objeto de la convocatoria, algo que no ocurre en otras administraciones. Sin embargo, la Administración General del Estado, así como la mayoría de las autonomías y ayuntamientos, sí conceden mayor puntuación a la experiencia adquirida por el trabajador en su propia administración. A fecha de hoy, **la temporalidad en la Administración Autonómica alcanza el 40% de sus 160 mil empleados públicos** (alrededor de 800.000 empleados públicos en toda España), **cifra que impide cumplir el objetivo legal del 8% de temporalidad máxima.**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

